



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 26 de junio de 2025.

Exp. N° 2022-2-1-0000354

R/D N° 154/2025

VISTO I: El artículo 305 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, creó la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas, como servicio de apoyo a la Presidencia de la República.

VISTO II: La R/D N° 65/2022 por la cual se designó al funcionario Dr. José Busca como referente en materia de coordinación e intercambio de información entre el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) y la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas.

RESULTANDO I: las competencias y responsabilidades definidas en la ley de creación de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Política Pública tienen como hipótesis de funcionamiento la comunicación regular con todas las dependencias del Estado, a efectos de emitir los informes de avance de los planes de trabajo en curso, como así también, con la finalidad de apoyar y facilitar las acciones que dependan de una adecuada coordinación entre diferentes ámbitos de la actividad pública.

RESULTANDO II: Las actividades a cumplirse en ese ámbito de intercambio, pueden comprender acuerdos en cuanto a la asignación de prioridades y compromisos de plazos de ejecución, en un contexto de consenso técnico que asegure la factibilidad de las iniciativas.

CONSIDERANDO I: que el mencionado funcionario ya no se encuentra prestando funciones en el Instituto, por lo que resulta necesario designar un nuevo referente a efectos de mantener la coordinación institucional con dicha Agencia.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



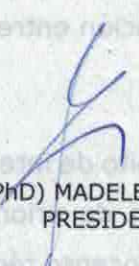
CONSIDERANDO II: Para viabilizar la comunicación entre el Instituto y la Agencia, con un carácter ágil y permanente, es necesaria la designación de un nuevo funcionario que actuará como referente en materia de coordinación e intercambio de información.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Decreto N° 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**

1º) DESIGNASE al Vicepresidente Mag. Fernando Traversa para que actúe como referente en materia de coordinación e intercambio de información entre el INUMET y dicha agencia.

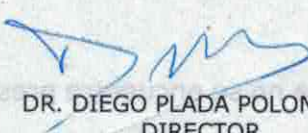
2º) Comuníquese a las áreas involucradas.



DRA. (PHD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



DRA. ESC. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARÍA GENERAL